

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME ARGENTINA N° 189

Período: 30/04/05 a 06/05/05

Buenos Aires, Argentina

- 1.- Supuesta violación en un Batallón del Ejército
- 2.- Pampuro y un pedido por Malvinas
- 3.- Baseotto afirma que su cita fue mal interpretada
- 4.- Declaró militar acusado de violación
- 5.- Dictamen contra las leyes del perdón
- 6.- Referencias de Kirchner sobre las leyes del perdón

1.- Supuesta violación en un Batallón del Ejército

Un militar, identificado por las fuentes como Pablo Nicolás Pizzo, se encuentra detenido acusado de violar a una joven de 17 años durante un casamiento realizado en el Batallón de Comunicaciones 181 de la ciudad de Bahía Blanca, según informaron a los medios fuentes judiciales y policiales. El suboficial acusado de violación integraba la banda de música del Batallón y había sido contratado para tocar la trompeta en la fiesta. Según las afirmaciones que hicieron los familiares de la víctima en oportunidad de realizar la denuncia, el acusado habría llevado a la adolescente a su habitación, ubicada a unos 15 metros del salón de fiestas, y allí habría abusado sexualmente de ella. A raíz del ataque, la joven habría sido trasladada al hospital interzonal "José Penna".

El teniente coronel Daniel Eduardo Varela, jefe del Batallón, sostuvo: que "es la primera vez que un hecho de esta naturaleza ocurre en esta dependencia militar en más de 40 años de existencia", y añadió que "más allá de lo que decida la justicia civil, habrá seguramente una sanción por parte de la justicia militar, porque el hecho existió". También sostuvo que luego que la joven fuera encontrada, el cabo "se presentó voluntariamente, señaló que era responsable y afirmó haber tenido consentimiento de la víctima". Según establecieron fuentes judiciales, ni bien fue denunciado el abuso tomó intervención en el hecho el

Juzgado Federal 2 de Bahía Blanca, aunque posteriormente fue remitido a la Justicia ordinaria en vista de que el suboficial se hallaba franco de servicio. (Ver diario *La Nación*, sección Información general, 02.05.05).

2.- Pampuro y un pedido por Malvinas

El pasado 1° de mayo, el ministro de Defensa José Pampuro afirmó que la estrategia por Malvinas constituye una política de Estado, por lo que la Nación seguirá reclamando una solución justa en base a múltiples razones y fundamentos históricos y geográficos; lo que no impide, según sus propios dichos, que de tanto en tanto aparezcan mapas o textos internacionales donde las Malvinas figuren como ajenas.

Los dichos del funcionario fueron realizados en el marco del acto oficial que se realizó en la 1° Brigada Aérea de El Palomar por el 23° aniversario del “Bautismo de Fuego” de la Fuerza Aérea; y apuntaron a expresar el malestar del país ante la controversia que se generó en los últimos días por la aparición del archipiélago como dominio británico en la Constitución de la Unión Europea. (Ver diario *Clarín*, sección El país, 02.05.05)

3.- Baseotto afirma que su cita fue mal interpretada

El obispo Antonio Baseotto, quien generó una controversia a partir de una carta con duros términos enviada al ministro de Salud por su posición respecto al aborto, realizó declaraciones a Radio Continental el 2 de mayo pasado, en las que expresó que sus dichos fueron mal interpretados. De esta manera, el vicario castrense negó que su frase haya sido referida al ministro González García, sino que simplemente hizo una cita del Evangelio cuando se refiere a castigar a quienes pretenden quitar la vida. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 02.05.05).

4.- Declaró militar acusado de violación

El suboficial del Ejército Pablo Nicolás Pizzo, detenido y acusado de haber violado a una joven en un Batallón de Comunicaciones 181 de Bahía Blanca, declaró por más de dos horas en la Unidad Funcional de Instrucción de esa localidad.

Según le relató el cabo al fiscal, “la adolescente estuvo con él compartiendo una mesa con otras chicas y bebió sidra, y en un momento se levantaron y le dijo de ir a la habitación para tener más intimidad”, Pizzo alegó que en la habitación se produjo una “relación sexual totalmente normal y consentida”. (Ver diario *La Nación*, sección Información general, 04.05.05).

5.- Dictamen contra las leyes del perdón

El Procurador General de La Nación, Esteban Righi, consideró que las leyes de Punto Final y Obediencia Debida son “incompatibles con la Constitución Nacional”, agregando que “no se halla prescripta la acción penal para la persecución de los delitos de tortura y desaparición forzada de personas”. El dictamen fue efectuado por el Procurador en el marco de la causa del ex policía Julio Simón por “crímenes contra la humanidad consistentes en privación ilegal de la libertad, doblemente agravada”. De esta manera, tocaría ahora el turno a la Corte Suprema a expedirse sobre el tema. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 05.05.05).

6.- Referencias de Kirchner sobre las leyes del perdón

Durante el discurso que realizó el presidente Kirchner el 4 de mayo pasado en el marco de la Feria del Libro, exhortó a la Justicia a pronunciarse sobre la constitucionalidad de las leyes de obediencia debida y punto final, que actualmente están en estudio por parte de la Corte Suprema.

Kirchner afirmó que “no quiero que cuando llegemos al bicentenario estemos sin saber qué pasa con las leyes de obediencia debida y punto final. Es hora que la Justicia se expida y que los argentinos podamos vivir sin impunidad”, agregó después “creo que es un tema que tiene que expedirse para terminar con la impunidad. En ningún aspecto es una intromisión. Estoy esperando como todos los argentinos sin entrometerme”. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 05.05.05)

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas, es elaborado por Juan Cruz Vazquez y Juan López Chorne, del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: www.clarin.com.ar

Diario La Nación: www.lanacion.com.ar

Diario Página 12: www.pagina12.com.ar